



EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES  
DE MADRID, S.A.

PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN  
DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON  
MOTIVO DEL SESENTA ANIVERSARIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE  
TRANSPORTES DE MADRID, S.A. (E.M.T.)

Abril 2007

## ÍNDICE

### CAPÍTULO I.- CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS GENERALES

1. OBJETO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES
3. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO
4. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS
  - 4.1. CAPACIDAD Y SOLVENCIA
  - 4.2. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO
  - 4.3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO. FIANZA PROVISIONAL
  - 4.4. PROCEDIMIENTO Y PUBLICIDAD
  - 4.5. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS
  - 4.6. FORMA DE PRESENTACIÓN
    - Sobre Nº 1: DOCUMENTACIÓN
    - Sobre nº 2 MEMORIA TÉCNICA
    - Sobre nº 3 PROPUESTA ECONÓMICA
  - 4.7. CRITERIOS DE SELECCIÓN
  - 4.8. CONSULTAS DURANTE EL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS
  - 4.9. LENGUA Y UNIDAD DE CUENTA
5. PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS
6. APERTURA DE PROPOSICIONES.
7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
8. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO Y DEL CONTRATO
9. DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y FIANZA PROVISIONAL
10. FIANZA DEFINITIVA
11. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS
12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
13. EL CONTRATO
  - 13.1. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. INTERPRETACIÓN

- 13.2. REVISIÓN DE PRECIOS
- 13.3. PENALIZACIONES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
- 14. FACTURACIÓN Y ABONOS
- 15. MODIFICACIONES DEL SERVICIO A PRESTAR
- 16. VARIOS
  - 16.1 IMPUESTOS Y GASTOS
  - 16.2 SUBCONTRATACIÓN
  - 16.3 REPRESENTANTES DE LAS PARTES Y DOMICILIO DEL ADJUDICATARIO
  - 16.4 CESIÓN DEL CONTRATO
  - 16.5 CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS
  - 16.6 SEGURO
- 17. EXCEPCIONES A LAS BASES Y VARIANTES
- 18. FUERO
- 19. SEGURIDAD Y SALUD. PREVENCIÓN DE RIESGOS
  
- CAPITULO II.- CONDICIONES PARTICULARES
- 20. EVENTOS A REALIZAR
- 21. SERVICIOS A PRESTAR POR EL ADJUDICATARIO
- 22. FACULTADES DE EMT
- 23. INFORMACIÓN DEL ADJUDICATARIO
- 24. CALENDARIO DE TRABAJO
- 25. RECEPCIÓN FINAL DE LOS TRABAJOS

\*\*\*\*\*

**CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y TÉCNICAS**

## **CAPÍTULO I.-CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS.**

### **1. OBJETO DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

El objeto del presente Pliego de Condiciones es el establecimiento de las condiciones administrativas, técnicas y económicas que habrán de regir la presentación de ofertas y ulteriores contratación que EMT precisa realizar para la preparación de EVENTOS con motivo del SESENTA ANIVERSARIO de la Empresa.

### **2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**

A los efectos de las presentes Condiciones y de la petición de ofertas que regulan, las partes se identifican como sigue:

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. (en adelante EMT) es quien convoca el procedimiento de contratación y es receptora de las mejoras y ampliaciones a realizar.

LICITADOR es la empresa, persona física o jurídica, que presenta la oferta, y a la que, en su caso, podrá adjudicarse el contrato. También se identifica con las denominaciones 'oferente' o, en su caso 'adjudicataria'.

### **3. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO**

El régimen jurídico al que se somete la petición de ofertas que se convoca y el contrato objeto de adjudicación, es de derecho privado.

Las partes regularán sus relaciones por lo dispuesto en este pliego de condiciones y, en su momento, en la oferta presentada y en la carta de adjudicación, así como, en el caso en que finalmente se suscriba, en lo establecido en el contrato. EMT aplicará las normas de derecho privado, y podrá aplicar con carácter supletorio las disposiciones

del Real Decreto 1098/2001 (Reglamento General de la LCAP)

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que pudieran surgir entre las partes, salvo que por norma imperativa deba conocer la jurisdicción contencioso administrativa.

#### **4. CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS**

##### **4.1. Capacidad y solvencia**

La licitadora, deberá tener plena capacidad de obrar, deberá dedicarse a la actividad que es objeto del contrato, y gozar de solvencia técnica, profesional y financiera suficiente para realizar la prestación objeto del contrato; no estará comprendida en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades de contratar establecidas en la legislación vigente de contratos de las Administraciones Públicas o en cualquier norma de derecho privado, y estará al corriente de pago de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

Para entender que se cumple con el requisito de solvencia profesional, el licitador deberá acreditar haber organizado al menos tres eventos similares a los que se refiere el presente concurso, en cada uno de los tres últimos ejercicios; EMT podrá entender acreditada la solvencia si el licitador acredita la realización de actos equivalentes.

##### **4.2. Aceptación de las condiciones del procedimiento**

El simple hecho de participar en el procedimiento de contratación y presentar oferta, supone que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones del mismo contenidas en el presente documento. El licitador deberá aportar en el momento de presentar su oferta, un ejemplar de este pliego de condiciones firmado en todas sus hojas como prueba de su conformidad al mismo, y que incluirá junto con la restante documentación a presentar.

### **4.3. Participación en el procedimiento. Fianza Provisional**

La participación en el concurso se efectuará mediante la presentación de la correspondiente oferta en el plazo que figura en el apartado 4.5, computado desde el día de publicación del anuncio de convocatoria en la página WEB de la EMT. Para poder participar en el concurso, previamente habrá que depositar en la Caja de EMT, calle del Cerro de la Plata nº 4-4º, fianza provisional, en metálico, aval bancario o seguro de caución, según modelo establecido por EMT (Anexo I), por importe de CUATRO MIL EUROS.

### **4.4. Procedimiento y Publicidad**

El procedimiento del concurso es abierto, y la forma el concurso, por lo que la adjudicación se realizará a favor de la propuesta que sea más ventajosa, conforme a los criterios de adjudicación que se establecen más adelante, salvo declaración de desierto.

La convocatoria del concurso se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) y en la página WEB de EMT [www.emtmadrid.es](http://www.emtmadrid.es).

### **4.5. Plazo, lugar para la presentación de ofertas**

La oferta se presentará dentro de los veintidós (22) días naturales, contados – inclusive- desde la fecha de publicación del anuncio en la página WEB de EMT. Dentro de dicho plazo, los licitadores podrán solicitar a EMT cuantas aclaraciones de índole técnico o económico considere necesarias, que se contestarán observando en todo caso la transparencia e igualdad de trato; para poder atender a dichas consultas y hacer llegar las respuestas que lo requieran a todos los potenciales concursantes, considerando como tales los que hayan pedido oficialmente la entrega del pliego de condiciones, sólo se admitirán las consultas presentadas con seis días de antelación al menos a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

#### 4.6. Forma de presentación

La oferta se presentará en la Secretaría General de EMT, calle del Cerro de la Plata nº 4, 4º, en días laborables, excepto sábados de 8.00 a 14.00 horas, y hasta las 14.00 horas del último día del plazo, y si éste fuera sábado, domingo o festivo se presentará al primer día hábil siguiente.

La oferta se presentará sin sujeción a modelo, y en la misma se hará constar detalladamente las condiciones económicas y técnicas a las que el oferente se compromete para la organización de los eventos que figuran en el Capítulo II.

La oferta la presentará en tres sobres cerrados y firmados por el licitador; los tres sobres serán, a saber:

**SOBRE Nº 1.- DOCUMENTACIÓN**

**SOBRE Nº 2. .- PROPUESTA TÉCNICA**

**SOBRE Nº 3.- PROPUESTA ECONÓMICA**

En el sobre nº 1, el licitador aportará la siguiente documentación en original o mediante copias testimoniadas por fedatario público:

- 1.- Copia de la escritura de constitución, si el oferente es una sociedad, adaptada a lo dispuesto en la legislación mercantil vigente e inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito sea exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable; si no lo fuere, la escritura o documento de constitución, de modificación de estatutos o de acto fundacional en los que constaren las normas que regulen su actividad, inscritos en su caso en el correspondiente registro oficial.
- 2.- Documento Nacional de Identidad de la/s persona/s que firme/n la oferta por sí o como representante del oferente y Cédula de Identificación Fiscal de la Sociedad de que se trate. En caso de empresas no españolas se acompañará el documento de acreditación equivalente
- 3.- Poder notarial bastante, a juicio de la Asesoría Jurídica de la EMT o documento acreditativo suficiente, para poder concurrir al concurso, cuando sean representantes o apoderados los que firmen las ofertas.
- 4.- Cuentas Anuales e Informes de Gestión correspondiente al ejercicio de 2005, y de 2006 si se tuviera, de la firma oferente si se tratara de sociedad, y copia de las declaraciones comprensivas de los ingresos íntegros anuales del último ejercicio y copia de la declaración anual por el Impuesto de Sociedades de los mismos, a efectos del IRPF si se tratara de empresarios individuales.

5.- Declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

6.- Para acreditar el requisito de solvencia específicamente exigido, Deberá presentar relación de los trabajos realizados, similares a los que son objeto del concurso, realizados en los últimos tres ejercicios, expresando el trabajo realizado con detalle de su contenido, lugar de celebración, persona pública o privada destinataria del mismo, forma de contratación que lo rigió (concurso público, contratación directa, etc.) y cuantos otros detalles sirvan para expresar contenido y alcance del trabajo. EMT podrá exigir, una vez abiertas las ofertas, certificados expedidos por los destinatarios de los trabajos, acreditativos de la realidad de lo expuesto en la relación

7.-Comprobante expedido por la Caja de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. (EMT), de haber ingresado en la misma, en concepto de fianza provisional, en metálico, talón conformado, aval bancario, o seguro de caución (aval o seguro que se ajustará estrictamente en su redacción al modelo establecido por EMT en el Anexo I), la cantidad de CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €).

8.-La acreditación de encontrarse al corriente de pago de impuestos y de la Seguridad Social; el alta en el Impuesto de Actividades Económicas, y recibo al corriente de pago, o expresión de estar exento del mismo

9.- Declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguna incompatibilidad o prohibición de contratar que esté establecida en cualquier norma de derecho público o privado

10.- Si la oferta fuera presentada conjuntamente por dos o más entidades que tuvieran intención de constituirse en Unión Temporal de Empresas, deberán acompañar, además de la documentación correspondiente a cada una, compromiso escrito de constituirse como tal y proyecto de memoria que regirá dicha unión.

11.- Las Sociedades no españolas pertenecientes a la Unión Europea demostrarán su capacidad de obrar mediante la presentación de certificado acreditativo de estar inscritas en un registro profesional o comercial que pudiera ser exigido por el país respectivo. Si la Sociedad no pertenece a la Unión Europea, dicha certificación deberá ser expedida por la Embajada de España en el Estado de que se trate, haciendo constar el respeto de dicho Estado al principio de reciprocidad respecto a las Empresas españolas.

12.- Las Sociedades que no puedan acreditar su domicilio fiscal o delegación en Madrid aportarán declaración jurada de que en caso de resultar adjudicatarios, dispondrán de inmediato de sede en la citada capital.

13.- Una copia completa del presente pliego de condiciones del concurso firmada en la totalidad de sus hojas por persona con facultades suficientes, considerándose como tal aquella que firme la proposición.

Cualquier otro documento que se considere oportuno y pueda ser tenido en cuenta por EMT.

Con posterioridad EMT podrá solicitar la documentación complementaria que estime conveniente.

Toda la documentación y propuestas presentadas deberán ir debidamente autorizadas por la firma del oferente o de la persona que lo represente.

Si el licitador no pudiere presentar alguno de los documentos antes indicado dentro del plazo de presentación de ofertas, lo hará constar expresamente, adquiriendo el compromiso de presentarlo a la mayor brevedad, y en todo caso en el momento en que sea requerido al efecto por E.M.T.,

La documentación presentada, así como la propuesta técnica y económica, estarán necesariamente expresadas en español, exigiéndose, en su caso, la traducción gratuita de toda aquélla documentación que no viniera así expresada. Las unidades económicas se expresarán en euros.

El SOBRE Nº 2 contendrá la:

### **Memoria Técnica**

En la Memoria Técnica la oferta expondrá:

- + La descripción detallada del método que utilizará para la contratación de los actos con los que EMT quiere conmemorar su Sesenta Aniversario.
- + La relación de las personas que asignará a la prestación del servicio, acompañando los “currículo” de los mismos, y la mención de si se trata de personal de la plantilla de la empresa licitadora o de personal contratado con relación profesional (profesionales, autónomos).
- + Exposición de las grandes líneas del contenido y desarrollo de los actos, que deberá ajustarse como mínimo a los requerimientos del Capítulo II, si bien el licitador podrá, además, presentar variantes sobre dichos requerimientos, variantes que sólo será posible presentar siempre y cuando previamente la oferta y esta Memoria hayan cubierto el referido mínimo. Expondrá el coste estimado de los actos que el licitador considera como probable para poder organizar los actos con un nivel de calidad adecuado.

+ Programa detallado de trabajo, en el que se describirán los hitos que el licitador pretende cubrir para alcanzar los objetivos de plazo de ejecución establecidos por EMT en este pliego.

+ Cuantos demás aspectos considere conveniente acompañar.

+ Indicará las partidas que se comprenden dentro del servicio a prestar, al objeto de diferenciar con claridad las que serán facturadas por el licitador cuando sea adjudicatario, de aquellas otras que serán facturadas directamente por terceros a E.M.T., y que ello tenga el oportuno reflejo en la proposición económica.

EL SOBRE Nº 3 contendrá la:

### **Propuesta Económica**

El licitador hará constar el importe de la contraprestación por los servicios a prestar en el modelo de proposición que figura en anexo.

Dicha contraprestación consistirá en una cantidad fija y alzada por todos los servicios. El licitador presentará un desglose detallado por conceptos de los importes parciales que conforman el importe final (por ejemplo: por diseño de los actos, por gestiones para la contratación de los mismos, por azafatas, etc.); dentro de ese desglose incluirá un apartado de imprevistos cuantificado con carácter de máximo, que permitirá retribuir los imprevistos que se presenten previa negociación contradictoria con EMT.

Todos los importes anteriores se expresarán IVA excluido.

Dentro del precio global y de los diversos conceptos desglosados, se entenderán incluidos todos los conceptos que determinen el precio final a facturar a E.M.T., incluidos honorarios, el transporte, retribución de su personal, seguros, costes indirectos, etc., considerándose en tal sentido el precio final que resulte como precio cerrado, que sólo podrá ser variado por mutuo acuerdo, para el caso de imprevistos, conforme a la mecánica contradictoria para tal supuesto que el licitador proponga y sea aceptada en la adjudicación, o en su defecto por la que determine EMT. En ningún caso formará parte del precio el importe del coste de los actos; en tal sentido, las terceras personas o entidades con quien se contrate para intervenir en los actos

(p. ej.: orquesta, coro), o ceder locales (p.ej. Auditorio), o para cualquier otro particular relacionado con los actos, que no sean los directamente atinentes a la organización y preparación de los mismos recogida en este pliego y adjudicada en su momento, contratarán directamente con EMT y facturarán directamente a ésta, con la mediación del licitador que resulte adjudicatario.

Los precios indicados anteriormente deberán incluir cualquier tipo de impuesto que sea de aplicación, excepto el IVA; éste último deberá repercutirse en su momento en la factura, al tipo vigente en cada momento.

El licitador expresará la forma de pago que propone, teniendo en cuenta que en cualquier caso será obligatorio reservar un 20 por 100 del importe para percibirse con motivo del acta de recepción provisional. Para percibir las cantidades que resulten del calendario de pagos propuesto por el licitador y aprobado por EMT en la adjudicación, el adjudicatario deberá expedir la correspondiente factura, que será hecha efectiva conforme al plazo que haya sido propuesto por el licitador y aprobado en la adjudicación, y en su defecto a los noventa días de presentación de la factura.

#### **4.7. Criterios de selección**

Los requisitos de solvencia y capacidad se entiende que son criterios de selección, cuya carencia faculta a E.M.T. a excluir al candidato.

#### **4.8. Consultas durante el periodo de presentación de ofertas**

Los potenciales licitadores podrán, durante el periodo de presentación de ofertas, solicitar cuantas aclaraciones consideren oportunas, dirigiéndose al domicilio que figura en el apartado de presentación de ofertas, o por correo electrónico a la dirección [secretaria@emtmadrid.es](mailto:secretaria@emtmadrid.es), o por fax al 00.34.91.406.88.01. Para ello deberán acreditar su intención de concurrir si EMT lo exige. Las respuestas a consultas que puedan afectar a todos los potenciales concurrentes, serán dirigidas a todos ellos; por ello, para garantizar la transparencia, no se admitirán consultas una vez llegado el día sexto anterior a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

#### **4.9. Lengua y unidad de cuenta**

Las proposiciones y todo tipo de comunicaciones en el concurso se realizarán en español; si se presentaran en otra lengua, deberá venir debidamente traducida. La unidad de cuenta será el euro (€).

#### **5.-PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

El plazo de validez de la oferta se especificará en la propuesta, debiendo en todo caso mantener su vigencia al menos tres meses desde la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, dentro del cual EMT podrá decidir la adjudicación.

#### **6.- APERTURA DE PROPOSICIONES**

El mismo día, de la terminación del plazo de presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso, como figura en el apartado de plazo de presentación, sería el primer día hábil siguiente, y en acto no público, se procederá por parte de EMT a la apertura del sobre "Documentación", calificándose la documentación presentada, determinándose si la misma tiene alguna carencia, no se ajusta a lo solicitado o presenta defectos, con expresión de si todos ellos son subsanables o insubsanables y si se acreditan los requisitos de capacidad y/osolvencia exigidos, pudiendo dar lugar a la exclusión la no concurrencia o la falta de acreditación de los mismos. Si los defectos o carencia de documentación son subsanables, a juicio de EMT, lo comunicará al oferente en el acto de apertura de las proposiciones económicas, a fin de que proceda a la subsanación en el plazo que fije E.M.T., que deberá ser en cualquier caso anterior a la fecha de adjudicación.

Si el defecto fuera insubsanable o si no concurriera o no se hubiera acreditado la capacidad o la solvencia, a juicio de EMT, se procederá a excluir el oferente del concurso, pudiendo decidir ésta la pérdida de la fianza provisional que pasará a ser propiedad de EMT, si se hubiera incurrido en causa grave que lo justifique.

A partir de este acto podrá EMT hacer el requerimiento de entrega de documentación adicional.

El primer día hábil, no sábado ni festivo, posterior al día de terminación del plazo de presentación de ofertas, a sus doce horas, se procederá en acto público a la apertura de los sobres que contengan la Oferta económica y y la Memoria Técnica. Dicho acto será presidido por el Director Gerente de la EMT o persona en quien delegue y con la asistencia de las personas que esta designe. No se admitirá la presencia de personas ajenas a los licitadores o al adjudicador.

En primer lugar se comunicará a los asistentes si no se hubiera hecho antes, la existencia de defectos subsanables o insubsanables en la documentación y la falta de acreditación de la capacidad, la solvencia, o cualquier otro requisito exigido en las bases para esta fase previa, así como el plazo concedido para subsanación, que no será inferior a dos días ni superior a diez. Si no se hubieran recibido las ofertas anunciadas por correo se concederá al oferente un plazo de cuarenta y ocho horas para su aportación.

Seguidamente se procederá a la apertura de los sobres correspondientes, y se procederá a la lectura sintética de sólo la proposición económica. Una vez leídas las proposiciones, se preguntará a los asistentes si tienen alguna alegación que realizar; si no hubiera ninguna, o después de hechas, se dará por terminado el mismo levantándose acta, que será firmada por los asistentes por parte de E.M.T.

## **7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se realizará aplicando los siguientes criterios objetivos de adjudicación, que se reseñan por orden decreciente de importancia:

1.- Calidad de la propuesta contenida en la Memoria Técnica: 30 puntos

Se valorará este criterio conforme al análisis y valoración realizada por los técnicos de EMT.

2.- Puesta a disposición de medios personales y materiales: 15 puntos

Se asignará la mayor puntuación a la propuesta que presente una propuesta de personal asignado cuantitativa y cualitativamente más importante, puntuando a las restantes en forma decreciente.

3.- Precio: 55 puntos.

Se dará la mayor puntuación a la oferta más económica

En este apartado se establecerá la siguiente fórmula de ponderación, partiendo de asignar la puntuación máxima a la menor oferta económica y la mínima a la mayor, una vez que se hayan excluido aquellas ofertas temerariamente bajas o altas, se determinarán las demás en forma proporcional a ambas puntuaciones.

$$P = \frac{40}{C} (Máx - Of)$$

Donde "P" es la puntuación correspondiente a la oferta, "C" es la diferencia entre las ofertas máxima y mínima, "Max" es la oferta máxima y "Of" es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

## **8.- ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO Y DEL CONTRATO**

EMT, adoptará la decisión de la adjudicación una vez que por sus servicios técnicos se haya estudiado y valorado la oferta, y una vez comprobado que el licitador ostenta las condiciones de capacidad y solvencia exigidas. Antes de adoptar la decisión de adjudicación del concurso, EMT podrá solicitar del oferente cuantas aclaraciones a la oferta estime convenientes, incluyendo las que se refieran a subsanación de errores materiales detectados, o a la aclaración de aspectos técnicos o de definición, o a la de los precios ofertados; también podrá EMT cuantos documentos sean necesarios conforme a los requerimientos del pliego de bases; las aclaraciones se incorporarán a la oferta como parte integrante de la misma, formalizando al efecto la oportuna acta. En este periodo de aclaraciones se mantendrá en todo caso el principio de transparencia y el de igualdad de trato.

EMT decidirá el concurso, adjudicándolo a la oferta que considere más ventajosa, aplicando los criterios de adjudicación anteriores, pudiendo adjudicarlo total o parcialmente, en este último caso incluso distribuyéndolo entre varios oferentes, o pudiendo declararlo desierto, sin que dicha declaración de desierto genere derecho alguno a favor de los licitadores.

El acuerdo de adjudicación se comunicará por escrito al licitador o licitadores a favor

del/los que se haya/n sido hecha la adjudicación.

A los licitadores que hayan quedado descartados se les comunicará igualmente este extremo.

A partir de la notificación de la adjudicación se procederá a la devolución de la fianza provisional a quien lo solicitare, salvo que hubiera perdido el derecho a su devolución por haber incurrido en defecto insubsanable en la documentación aportada, por no haber acreditado o cumplido las condiciones económicas de capacidad o de solvencia, o por no haber presentado finalmente la oferta, y excepto al adjudicatario, al que no se le devolverá sino hasta que haya constituido la fianza definitiva, liquidado los gastos del concurso y haya firmado el correspondiente contrato.

## **9.- DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y FIANZA PROVISIONAL**

Efectuada la correspondiente adjudicación, EMT procederá, a petición de los interesados, a la devolución de la fianza provisional y de las documentaciones aportadas, conservando copia de toda la que considere conveniente, y los originales de las certificaciones de la Seguridad Social, de la AEAT y de la declaración responsable de incompatibilidades y prohibiciones de contratar.

## **10.- FIANZA DEFINITIVA**

El adjudicatario viene obligado a constituir fianza definitiva en metálico, aval bancario o seguro de caución, en estos dos últimos casos adaptándose al modelo establecido por EMT, que figura en anexo.

La fianza será por un importe igual al 4 por 100 del importe fijado o estimado de la adjudicación, y depositada por el adjudicatario, responderá de todas y cada una de sus obligaciones. Podrá ser solicitada por EMT en cualquier momento de la ejecución del contrato.

La Fianza será depositada en el Departamento de Caja, en la sede de EMT en Madrid (28007), en la planta 4ª, en la calle Cerro de la Plata, nº 4 dentro de los siete días siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, en metálico, aval bancario o seguro de caución que se ajustarán al modelo establecido por EMT (Anexo); en caso de depositarse mediante aval o seguro de caución, el adjudicatario deberá presentarlos en el modelo establecido por E.M.T.

La Fianza queda adscrita al cumplimiento de todas las obligaciones del adjudicatario, y de las garantías especificadas en el pliego de condiciones o en la oferta.

## **11.- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS**

La devolución de la fianza definitiva se efectuará:

Cuando haya sido ejecutada la tarea a satisfacción de EMT, después de celebrados los eventos, previa la firma de un acta de recepción provisional, y otra recepción definitiva transcurridos tres meses desde la provisional, en las que consten haberse realizado el trabajo a satisfacción de E.M.T.

## **12.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El trabajo se realizará:

En la fecha que EMT designe dentro del mes de octubre de 2007 se realizará el Acto de Presentación del Aniversario. Eventualmente EMT podrá retrasar éste evento.

En una fecha comprendida dentro del mes de noviembre o diciembre se realizará la actuación de la coral.

El día 12 de noviembre de 2007 se celebrará el concierto de música clásica.

En fechas preferiblemente navideñas, tendrán lugar las sesiones de circo para empleados y familiares de EMT,

En el periodo comprendido entre el 12 de noviembre de 2007 y el 31 de enero de 2008 se celebrarán las sesiones de teatro para empleados de EMT, sus familiares y proveedores.

La celebración del concierto el día 12 de noviembre de 2007, y la presentación del aniversario con anterioridad a esa fecha se entienden como condiciones esenciales del contrato.

### **13.- EL CONTRATO**

#### **13.1 Formalización del contrato. Interpretación**

El contrato estará integrado, por orden de prelación, por la carta de adjudicación, las presentes bases o pliego de condiciones, la oferta presentada por el adjudicatario y sus posibles aclaraciones, sin que sea necesario plasmarlo en un documento específico. No obstante, EMT podrá instar al adjudicatario a suscribir el correspondiente contrato, según documento redactado por EMT, en el que se incluirán con valor contractual los documentos antes citados y en su caso las demás condiciones que las partes puedan pactar.

El contrato, si no se extiende en un documento específico, se entenderá fechado en el día de notificación de adjudicación del concurso y, de optar EMT por la formalización, deberá hacerse en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES computado desde la fecha de notificación de adjudicación del concurso.

Corresponderá a EMT la facultad de interpretar el contrato, en especial en caso de contradicción entre alguno de los documentos que lo componen, e independientemente de cual sea su forma.

#### **13.2 Revisión de precios**

Los precios, sean unitarios, cerrado, o de cualquier otro tipo, ofertados serán fijos e irrevocables durante todo el período de vigencia del contrato, teniendo en cuenta lo establecido respecto a posibles trabajos futuros y a imprevistos.

Si faltare alguna partida no contemplada en el presente contrato, o si alguna variase, y dicha variación no significa modificación sustancial del mismo, pero sí aumento o reducción, el oferente queda obligado a ejecutarlas dentro de las condiciones de adjudicación valorándolas conforme a los precios ofertados

En el caso de que el precio no se pudiere fijar a tenor de los párrafos anteriores, se procederá a fijarlos mediante la negociación correspondiente entre E.M.T. y el adjudicatario.

### 13.3 Penalizaciones y Resolución del contrato

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes condiciones por parte del adjudicatario facultará a EMT para resolver, si lo estima oportuno, la adjudicación del presente concurso y el contrato, con pérdida, por parte del adjudicatario, de las cantidades pendientes de cobro como consecuencia del servicio realizado, y con obligación de indemnizar a EMT de los daños y perjuicios que se le hubiesen irrogado como consecuencia de la resolución. Se entenderá incumplimiento especialmente grave el referido al plazo de ejecución del apartado 12.

Además el contrato podrá quedar resuelto a instancia de EMT en su totalidad o parcialmente por causa de alguna de las siguientes circunstancias:

- Mutuo acuerdo de las partes.
- Expiración del plazo contractual o de cualquiera de sus prorrogas.
- Reiterado incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones contraídas en las presentes bases o en el contrato o en las órdenes complementarias impartidas por EMT como consecuencia del contrato.
- Situación concursal de cualquiera de las partes.
- Cesión y/o traspaso de todo o parte del contrato a terceros sin autorización de EMT.
- Incumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en materia Laboral, de Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales o fiscales.

- Por extinción de la personalidad si se tratara de una persona jurídica., o fallecimiento si fuera física.

Por incumplimiento de las obligaciones en materia de confidencialidad y protección de datos de carácter personal

#### **14.- FACTURACIÓN Y ABONOS**

Salvo aceptación de las condiciones que se propongan en la oferta económica, los pagos serán realizados mediante transferencia bancaria a los noventa días de la fecha de emisión de la factura.

#### **15.- MODIFICACIONES DEL SERVICIO A PRESTAR**

Si en el curso de la ejecución del contrato se produjeran modificaciones del servicio a prestar, por modificarse alguno de los eventos previsto, ampliarse o reducirse, se novará el contrato en la proporción en que se haya producido la modificación, aplicando los parámetros establecidos en el contrato, aumentándose o reduciéndose de tal forma el servicio a prestar y el precio a percibir. EMT será totalmente libre para decidir las referidas modificaciones.

#### **16.- VARIOS**

##### 16.1 Impuestos y gastos

El importe de los impuestos o tasas de todo tipo que se deriven de la adjudicación, excepto el IVA, que necesariamente habrá de reflejarse en factura, serán a cargo del adjudicatario.

Del mismo modo, todos los gastos que se causen derivados de la convocatoria o de su adjudicación, tal y como los gastos de formalización del contrato o cualquier otro, serán a cargo del adjudicatario.

## 16.2 Subcontratación

El adjudicatario será el único responsable de cumplir la prestación que le corresponda como consecuencia de la adjudicación, no pudiendo subcontratarla total o parcialmente salvo que así se hubiese hecho constar en su oferta, y en tal forma se hubiera adjudicado, o salvo aprobación previa y expresa por parte de EMT.

Los licitadores indicarán en la Memoria Técnica y en el resto de su oferta las particularidades de las partidas de su servicio que pretendan subcontratar, diferenciándolas de aquellas otras contrataciones que se refieren directamente a la realización de la obra o del evento en sí.

## 16.3 Representante de las partes. Domicilio del adjudicatario

Tanto EMT como el adjudicatario nombrarán un representante para el seguimiento de la ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá designar un domicilio en Madrid para recibir la correspondencia que en relación con la adjudicación pueda generarse.

## 16.4 Cesión del contrato

El adjudicatario no podrá ceder el contrato a terceros, ni subcontratarlo, salvo autorización expresa y escrita de EMT.

## 16.5 Confidencialidad y protección de datos

El adjudicatario viene obligado a observar una estricta confidencialidad respecto a los datos que le sean facilitados por EMT, y especialmente los que sean datos de carácter personal, viniendo obligados él y sus empleados y subcontratistas a guardar la mayor confidencialidad, y a observar las normas sobre protección de datos y seguridad de los mismos establecidos por la Ley, o por EMT, así como las instrucciones particulares que al efecto pueda impartir EMT.

## 16.6 Seguro

El adjudicatario deberá tener suscritos los seguros obligatorios a que venga obligado, muy especialmente con el personal a su cargo. Además, deberá tener suscrita póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra su responsabilidad frente a terceros, considerándose como tal a la propia EMT, y con un capital asegurado por siniestro y/o año suficiente. La suficiencia será enjuiciada por EMT con criterios de racionalidad.

## **17.- EXCEPCIONES A LAS BASES Y VARIANTES**

El licitador podrá formular excepciones al contenido de las presentes condiciones, que se entenderán aceptadas si así consta expresamente en la carta de adjudicación. Respecto a variantes se estará a lo establecido en la condición 3, apartado de Memoria Técnica.

## **18.- FUERO**

El adjudicatario, renunciando al fuero propio que pudiera corresponderle, se somete expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, para resolver cuantas cuestiones pudieran suscitarse en la interpretación o aplicación de los compromisos contenidos en las presentes Condiciones, y de aquéllas a las que diera lugar la adjudicación del Concurso.

## **19.- SEGURIDAD Y SALUD. PREVENCIÓN DE RIESGOS**

La Adjudicataria vendrá obligada al estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral de Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales, estando EMT facultada para la verificación de dicho cumplimiento y para la imposición, en caso de incumplimiento, de las medidas correctoras que procedan. Pudiendo, además, detraer de la fianza o deducir de los pagos pendientes los importes que le pudieran ser impuestos por cualquier concepto (multa, recargo, indemnizaciones, etc.) y como consecuencia del incumplimiento de esta obligación.

El adjudicatario, si fuera necesario, deberá respetar las normas de prevención de

riesgos laborales vigentes en EMT.

.+++++

## **CAPITULO II.- CONDICIONES PARTICULARES**

### **20.- EVENTOS A REALIZAR**

Los eventos que EMT pretende celebrar son:

+ Un acto de presentación del Aniversario, a celebrar en el mes de octubre de 2007, que consistirá en un almuerzo/cena para 200 personas aproximadas, a celebrar en una ubicación emblemática (Jardines de Cecilio Rodríguez-Instalaciones de Arganzuela, etc.), para presentación del Aniversario, de los actos programados, del libro y video elaborados, y del presente, pasado y futuro de la Empresa.

+ Un concierto institucional, de música clásica, en el Auditorio Nacional, a ejecutar por una orquesta de calidad contrastada, con un programa atractivo, el día 12 de noviembre de 2007.

+ Concierto a cargo de una coral, elegida por EMT, a celebrar en lugar a determinar y fecha comprendida entre el 12.11.2007 y el 31.12.2007.

+ Contratación de sus representaciones para invitar a los trabajadores de la empresa y sus familiares, así como eventualmente a proveedores, de una obra de teatro preferiblemente musical (tres representaciones) y de circo o espectáculo infantil equivalente (tres sesiones), en fechas a determinar en el periodo comprendido entre el 12.11.2007 y 31.01.2008, y preferiblemente, en especial los espectáculos infantiles, en el periodo navideño. Se contemplará expresamente la posibilidad de ampliación o reducción del número de funciones , tanto en la Memoria Técnica como en la propuesta Económica.

### **21.- SERVICIOS A PRESTAR POR EL ADJUDICATARIO**

Los servicios a prestar por el adjudicatario serán los que haya descrito en su oferta y le hayan sido adjudicados. A los efectos de lo establecido en el apartado de forma de presentación de la oferta, y con el fin de distinguir que aspectos se integran dentro del servicio prestado por el adjudicatario, y que conceptos serán contratados y facturados con terceros en relación directa entre EMT y éstos, se describe a continuación, con

carácter no exhaustivo, los conceptos que se deben entender comprendidos dentro de la prestación a realizar por el adjudicatario, y que éste, en su condición de licitador, deberá ampliar y detallar en su memoria técnica :

- Respecto a la organización del acto central de presentación del aniversario:

Asistencia técnica a EMT en el diseño del acto, aportación de megafonía, medios audiovisuales, personal de atención (azafatas) y restantes medios auxiliares, preparación en colaboración con EMT de la lista de invitados, distribución de invitaciones, seguimiento de las confirmaciones de asistencia y demás actuaciones accesorias; se hace constar que EMT se reserva la gestión directamente con el titular o titulares de los locales para la contratación con este tercero o terceros del local, de la comida, almuerzo o cena almuerzo, si bien EMT podrá requerir la asistencia técnica del adjudicatario para colaborar con ella en la contratación.

- Respecto a la organización del concierto de música clásica:

Asistencia técnica a EMT en el diseño del acto, localización y propuesta de la orquesta actuante y del programa del concierto, gestiones con el IDAEM para la contratación del Auditorio Nacional, asistencia técnica en dicha contratación, preparación en colaboración con EMT de la lista de invitados, distribución de invitaciones, seguimiento de las confirmaciones de asistencia, asistencia técnica a EMT en la contratación con el tercero o terceros que resulten y demás actuaciones accesorias.

- Respecto a la actuación de la coral:

Preparación en colaboración con EMT de la lista de invitados, distribución de invitaciones, seguimiento de las confirmaciones de asistencia.

- Respecto a las sesiones de una obra de teatro o musical y de sesiones de circo o espectáculo infantil equivalente:

Asistencia técnica a EMT en la realización del proyecto de sesiones, localización de proveedores y propuesta final a EMT de la obra concreta a contratar, así como de la sesión de circo; elaboración de calendario de dichas sesiones y propuesta a EMT del mismo; asistencia técnica a EMT en la preparación de la contratación con los terceros proveedores finalmente elegidos, preparación en colaboración con EMT de la lista de invitados, distribución de invitaciones, seguimiento de las confirmaciones de asistencia y demás actuaciones accesorias.

En todos los casos el adjudicatario deberá realizar un informe sobre el desarrollo de los actos, y de incidencias ocurridas en los mismos, una vez celebrados.

## **22.- FACULTADES DE EMT**

En todo caso el adjudicatario deberá seguir las indicaciones que le haga EMT a lo largo del todo el proceso.

EMT tendrá el completo poder de decisión sobre las contrataciones propuestas por el adjudicatario, pudiendo hacer a éste indicaciones previas o posteriores sobre el camino a seguir, y rechazar cualquier propuesta presentada por el adjudicatario, por lo que este vendrá obligado como parte integrante de su servicio a realizar nuevas propuestas cuando las iniciales le hayan sido rechazadas.

Los acuerdos con terceros serán realizados por EMT, excepto en los que precise el adjudicatario directamente relacionados con el contenido de su prestación. En ningún caso el Adjudicatario no podrá llegar a acuerdos con terceros que sean vinculantes para EMT sin la previa autorización expresa y escrita de EMT.

## **23.- INFORMACIÓN DEL ADJUDICATARIO.-**

El adjudicatario tendrá puntualmente informada a EMT de las diversas gestiones que vaya realizando, o que se proponga realizar.

En general informará anticipadamente a EMT de las cuestiones que razonablemente sean de importancia.

## **24.- CALENDARIO DE TRABAJO**

El calendario de trabajo que el adjudicatario haya presentado con su oferta, deberá de sufrir las modificaciones que resulten del avance de los trabajos. El adjudicatario deberá adecuar dicho calendario con periodicidad quincenal a partir de la fecha de inicio de los trabajos.

## **25.- RECEPCIÓN FINAL DE LOS TRABAJOS**

Una vez finalizados los actos de conmemoración, se firmará un acta de recepción provisional de los trabajos, y tres meses después se firmará, si no hubiera habido incidencias, un acta de recepción definitiva, que servirá para la devolución de la fianza definitiva.

**ANEXO****MODELO DE AVAL BANCARIO PARA FIANZA PROVISIONAL**

La Entidad \_\_\_\_\_, Agencia Urbana sita en Madrid, c/ \_\_\_\_\_, concede su AVAL solidario de forma tan amplia como en Derecho se requiere, a la firma \_\_\_\_\_, por un importe de CUATRO MIL EUROS (4.000€) que como “FIANZA PROVISIONAL”, debe constituir el avalado para poder concurrir al CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON MOTIVO DEL SESENTA ANIVERSARIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. (E.M.T.) según las condiciones establecidas en el pliego.

La Entidad \_\_\_\_\_, renuncia expresamente a los beneficios de excusión, división y orden y se obliga a poner a disposición de la citada EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A., el importe del citado Aval, en el plazo máximo de dos días hábiles, bastando para ello que la solicitud la realice la propia EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. por escrito, firmado por persona con poder bastante para hacerlo, sin que sea admisible excusa alguna, incluida la oposición del avalado.

Los firmantes del presente Aval están debidamente autorizados para representar y obligar a la Entidad \_\_\_\_\_, siendo ésta una de las operaciones que, a tenor de los Estatutos por los cuales se rige, pueden el mismo realizar legalmente, por constituir uno de sus fines.

Este Aval tendrá validez en tanto EMT no autorice su cancelación. El avalista se somete al fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número \_\_\_\_\_.

Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

POR EL BANCO \_\_\_\_\_  
 Agencia \_\_\_\_\_  
 Domicilio \_\_\_\_\_  
 MADRID

Firma

**ANEXO**  
**MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN**

CERTIFICADO DE SEGURO NÚMERO.....

(1)..... (en adelante Asegurador), con domicilio en ....., c/ ..... y NIF.....debidamente representado por (2) D. ...., DNI..... con poderes suficientes para obligarle en este acto.

**ASEGURA**

A (3) ....., NIF....., en concepto de Tomador del Seguro, ante la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, en adelante Asegurado, para responder, en concepto de garantía, de la FIANZA *PROVISIONAL* exigida en el pliego de condiciones (4).....

La presente garantía constituye una garantía independiente, otorgándose por una cuantía máxima de hasta .....EUROS (5), pudiendo ser ejecutada total o parcialmente por incumplimiento de las obligaciones que garantiza y manteniéndose vigente por el importe restante.

El presente documento tiene carácter ejecutivo y queda sujeto a las disposiciones reguladoras de los Títulos Ejecutivos de la LEC y demás disposiciones complementarias.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al Asegurador a resolver el contrato ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que se produzca el siniestro consistente en el concurso de las circunstancias en virtud de las cuales el Asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El Asegurador no podrá oponer al Asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el Tomador del Seguro.

El Asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento que sea efectuado por la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. de los daños y perjuicios directos e indirectos derivados de incumplimiento de las obligaciones que le correspondan según el pliego de condiciones referido de los que responde esta garantía provisional.

El presente seguro de Caucción estará en vigor hasta que la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. autorice su cancelación o devolución. El Asegurador se somete al fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

En ....., a ..... de ..... de.....

Firma:

**EL ASEGURADOR**

- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora  
(2) Nombre y apellidos del apoderado o apoderados  
(3) Nombre de la parte que formaliza el Seguro

- (4) El presente procedimiento de contratación  
(5) Importe en letra por el que se constituye el Seguro, que coincidirá con el exigido como fianza

**ANEXO****MODELO DE AVAL BANCARIO PARA FIANZA DEFINITIVA**

La Entidad \_\_\_\_\_, Agencia Urbana sita en Madrid, c/ \_\_\_\_\_, concede su AVAL solidario de forma tan amplia como en Derecho se requiere, a la firma \_\_\_\_\_, por un importe de \_\_\_\_\_ (en letras) \_\_\_\_\_ Euros, \_\_\_\_\_ (en cifras) \_\_\_\_\_ equivalente al 4% del importe total de la adjudicación que, como "FIANZA DEFINITIVA", debe constituir el avalado para responder de todas y cada una de las obligaciones que le correspondan como adjudicatario del CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON MOTIVO DEL SESENTA ANIVERSARIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. (E.M.T.) según las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, y conforme a lo que resulta de la oferta del avalado y de la carta de adjudicación.

La Entidad \_\_\_\_\_, renuncia expresamente a los beneficios de excusión, división y orden y se obliga a poner a disposición de la citada EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A., el importe del citado Aval, en el plazo máximo de dos días hábiles, bastando para ello que la solicitud la realice la propia EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A. por escrito, firmado por persona con poder bastante para hacerlo, sin que sea admisible excusa alguna, incluida la oposición del avalado.

Los firmantes del presente Aval están debidamente autorizados para representar y obligar a la Entidad \_\_\_\_\_, siendo ésta una de las operaciones que, a tenor de los Estatutos por los cuales se rige, pueden el mismo realizar legalmente, por constituir uno de sus fines.

Este Aval tendrá validez en tanto EMT no autorice su cancelación. El avalista se somete al fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número \_\_\_\_\_.

Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

POR EL BANCO \_\_\_\_\_

Agencia \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

MADRID

Firma

**ANEXO**  
**MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN**

CERTIFICADO DE SEGURO NÚMERO.....

(1)..... (en adelante Asegurador), con domicilio en ....., c/ ..... y NIF.....debidamente representado por (2) D. ...., DNI..... con poderes suficientes para obligarle en este acto.

**ASEGURA**

A (3) ....., NIF....., en concepto de Tomador del Seguro, ante la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, en adelante Asegurado, para responder, en concepto de garantía, de la FIANZA *DEFINITIVA* exigida en el pliego de condiciones (4).....

La presente garantía constituye una garantía independiente, otorgándose por una cuantía máxima de hasta .....EUROS (5), pudiendo ser ejecutada total o parcialmente por incumplimiento de las obligaciones que garantiza y manteniéndose vigente por el importe restante.

El presente documento tiene carácter ejecutivo y queda sujeto a las disposiciones reguladoras de los Títulos Ejecutivos de la LEC y demás disposiciones complementarias.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al Asegurador a resolver el contrato ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que se produzca el siniestro consistente en el concurso de las circunstancias en virtud de las cuales el Asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El Asegurador no podrá oponer al Asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el Tomador del Seguro.

El Asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento que sea efectuado por la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. de los daños y perjuicios directos e indirectos derivados de incumplimiento de las obligaciones que le correspondan según el pliego de condiciones referido, la adjudicación y el contrato, procediéndose a entregar el importe a la citada empresa con el límite del importe máximo garantizado.

El presente seguro de Caucción estará en vigor hasta que la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. autorice su cancelación o devolución. El Asegurador se somete al fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

En ....., a ..... de ..... de.....

Firma:

**EL ASEGURADOR**

(4) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora

(5) Nombre y apellidos del apoderado o apoderados

(6) Nombre de la parte que formaliza el Seguro

(4) El presente procedimiento de contratación

(5) Importe en letra por el que se constituye el

Seguro, que coincidirá con el exigido como fianza

**MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA****(Es obligatorio ajustar la oferta económica al presente formato)**

Don \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ provisto de DNI nº \_\_\_\_\_, expedido en \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_, con capacidad legal para contratar y obligarse, en nombre propio / en el de \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_ (consignar sólo si el domicilio es distinto al consignado anteriormente) cuya representación legal/voluntaria ostenta mediante Poder o escritura de nombramiento otorgado ante el Notario de \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_, con el nº \_\_\_\_\_ de su Protocolo, en fecha \_\_\_\_\_), habiendo examinado el Pliego de Condiciones del Concurso Público para la CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON MOTIVO DEL SESENTA ANIVERSARIO DE LA EMPRESA, convocado por la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., presenta la siguiente propuesta económica:

**O F E R T A**

**A) Importe TOTAL de la contraprestación a percibir** \_\_\_\_\_ €

Dicha cantidad se desglosa en los siguientes conceptos (el licitador presentará un desglose detallado por conceptos de los importes parciales que conforman el importe total):

**Conceptos:**

1.-	€
2.-	€
3.-	€
4.-	€
5.-	€
6.-	€
7.-	€
8.-	€

**Nota:** Se utilizarán tantos apartados como conceptos se valoren. Los conceptos se describirán sucintamente ampliándose su descripción en la Memoria Técnica, y la suma de los mismos deberá dar como resultado el importe total arriba consignado.

**B) Imprevistos:** Cantidad máxima \_\_\_\_\_ €

**C) Criterio económico a seguir en caso de ampliación o disminución de las sesiones de teatro y circo:**

**D) Propuesta de forma de pago:**

**Nota:** Ver punto 4.7-sobre nº 3

Si el licitador presentara variantes consignará sus importes en hoja aparte-----

Los precios se expresarán IVA excluido.

El oferente acepta expresamente todas y cada una de las condiciones establecidas para este Concurso en el correspondiente Pliego de Condiciones.

Madrid, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007

Firma del oferente (Nombre y cargo)



EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES  
DE MADRID, S.A.

**ADDENDA ACLARATORIA Nº 1**

PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN  
DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON  
MOTIVO DEL SESENTA ANIVERSARIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE  
TRANSPORTES DE MADRID, S.A. (E.M.T.)

Abril 2007

**ÚNICA.-** Habiendo tenido conocimiento posteriormente a proceder al cierre del pliego de condiciones, que el Auditorio Nacional se encontrará probablemente cerrado en el próximo mes de Noviembre, a causa de obras previstas en el mismo, los licitadores harán constar expresamente en su oferta alternativa o alternativas de lugar para la celebración del concierto institucional, previsto en el pliego de condiciones.

Tal y como ya se exige en el pliego de condiciones para la totalidad de la oferta, presentarán previsión de coste de las ubicaciones que ofrezcan, sin perjuicio de mantenerse el esquema de contratación definido en las referidas bases.

Madrid, Abril de 2007

\*\*\*\*\*



EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES  
DE MADRID, S.A.

**ADDENDA ACLARATORIA Nº 2**

PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN  
DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON  
MOTIVO DEL SESENTA ANIVERSARIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE  
TRANSPORTES DE MADRID, S.A. (E.M.T.)

Abril 2007

ANTE LA PETICIÓN REALIZADA POR UN POTENCIAL LICITADOR SE ACLARA EL SUPUESTO DE QUE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS EVENTOS NO PUEDA CELEBRARSE EN LA SIGUIENTE FORMA:

### **CONDICIONES PARA EL SUPUESTO DE NO CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS**

El desglose detallado por conceptos que se debe hacer constar en el sobre nº 3 de propuesta económica, apartado A) del Modelo de proposición, se deberá presentar de modo independiente para cada uno de los eventos previstos y también, en su caso, para cada una de las variantes que el licitador pueda presentar.

Para el supuesto de que por decisión de E.M.T., o por cualquier otra causa distinta, tuviera que suspenderse definitivamente la celebración de alguno de los eventos, El licitador podrá hacer constar en su oferta, propuesta de liquidación aplicable a dichos casos de suspensión, explicitando la cantidad a percibir en dicho supuesto; una para cada uno de los eventos previstos, pero para entenderse aceptada deberá constar expresamente dicha aceptación por parte de EMT en la carta de adjudicación.

En ausencia de propuesta, se entenderá que en caso de tal suspensión, el licitador sólo podrá cobrar el importe estricto de los gastos incurridos que justifique correspondientes al mismo, y un 15 por 100 de tales gastos en concepto de beneficio industrial, aplicándose sobre dichos importes el IVA correspondiente.

Madrid, mayo de 2007

\*\*\*\*\*



EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES  
DE MADRID, S.A.

**ADDENDA ACLARATORIA Nº 3**  
PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN  
DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON  
MOTIVO DEL SESENTA ANIVERSARIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE  
TRANSPORTES DE MADRID, S.A. (E.M.T.)

Abril 2007

## **CONTESTACIÓN A ACLARACIONES SOLICITADAS POR CONCURSANTES**

### **AFOROS Y OTROS**

El aforo previsto en principio para el concurso de música clásica es el de la Sala principal del Auditorio Nacional; al encontrarse éste cerrado en la fecha prevista, habrá que estar al aforo del local en el que en definitiva se celebre, si bien aquel aforo puede servir como orientativo. El aforo de la actuación de la coral puede variar en función del local que al final se elija, si bien las cifras orientativas se encuentran entre 600 y 1.200 personas. Respecto a los aforos de los actos para familiares, servirá como orientación cuales son los aforos de los locales de Madrid que podrían ser utilizados, tipo Lope de Vega, Calderón o Albeniz, y los habituales de los circos que actúan en Madrid en la época en que están previstos los eventos, pudiendo servir como orientativo un aforo de 1.500 personas por sesión.

No obstante, para que las ofertas sean homogéneas entendemos que lo óptimo es que, si se entiende que el aforo es un condicionante del coste o de otras circunstancias técnicas, se deberá presentar la oferta explicándolo en la memoria técnica y diferenciando su importe en la propuesta económica mediante una escala que ponga de manifiesto cual sería la variación del importe, en su caso, en función del aforo resultante.

El emplazamiento para el concierto debe estar ubicado en Madrid Capital.

El horario del concierto, dada la fecha, debe ser tarde-noche. No hay predeterminado el horario de la actuación de la coral. Si el licitador considera que tal circunstancia de horario tiene influencia en los aspectos técnicos y económicos de la oferta, deberá explicitarlo, de igual forma que se ha explicado en el caso de los aforos, tanto en la memoria técnica como en la propuesta económica.

El nivel de detalle de la propuesta técnica viene explicitado en el pliego de condiciones.

Respecto a la documentación, podrá presentar originales o copias compulsadas; si presenta originales le son devueltos poco después de la apertura de las ofertas.

No hace falta bastantear previamente el poder. El poder es bastantado por la Asesoría Jurídica de la EMT en el acto de presentación de ofertas, y si el mismo tiene algún defecto se hace constar en el acto de la apertura de las proposiciones. No obstante, el licitador puede pedir previamente que por parte de la Asesoría Jurídica de EMT se examine si el poder es bastante.

La aportación de los currículos se refiere al personal de la empresa o subcontratado que asigne directamente a la primera línea de su prestación, no naturalmente a aquellos otros que vayan a intervenir como medios necesarios o auxiliares en cada evento (azafatas, personal de instalación eléctrica o de audio, etc.); la presentación de CV en este caso será facultativa.

**Nota: Se recuerda que no se admitirán aclaraciones recibidas con posterioridad al día 11 de mayo.**